

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2008

**VISTO:**

El Expediente N° 63.133/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Franco Ramón HERRERA mediante la cual solicita autorización para inscribirse en la Carrera Licenciatura en Sistemas (Plan anterior), sin poseer el título de Analista de Sistemas, dado que adeuda el Proyecto Final (Software I);

QUE se cuenta con la situación académica del alumno HERRERA;

QUE por Nota N° 069/08 el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas opina que debería brindarse la excepción solicitada por el alumno HERRERA dado que las asignaturas no cursadas en el 1° Cuatrimestre del ciclo académico 2008 serán rendidas por el mencionado alumno en calidad de libre;

QUE el alumno HERRERA se encuentra asistiendo a las clases de las asignaturas correspondientes al 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Sistemas como oyente con participación activa y compromiso para obtener los créditos solicitados por el Plan;

QUE la Resolución N° 0189/08-R-UNPA, ratificada por Resolución N° 010/08-CS-UNPA aprueba la apertura de la Carrera Licenciatura en Sistemas, cuyo Plan de Estudios fue aprobado mediante Resolución N° 149/95-CS-UFPFA, como única cohorte para el año académico 2008;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, con carácter de excepción, al alumno Franco Ramón HERRERA a inscribirse fuera de término y cursar las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Sistemas debiendo regularizar su situación al turno de Febrero/Marzo de 2009 y cumplimentar a esa fecha los requisitos para obtener el Título Analista de Sistemas y notificar, por intermedio del Departamento de Alumnos y Estudios, al mencionado alumno que según lo establecido en la Resolución N° 0189/08-R-UNPA, ratificada por Resolución N° 010/08-CS-UNPA, que aprueba la apertura de la Carrera Licenciatura en Sistemas, cuyo Plan de Estudios fue aprobado mediante Resolución N° 149/95-CS-UFPFA, como única cohorte para el año académico 2008 deberá efectuar la acreditación de las asignaturas correspondientes al 1° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Sistemas en calidad de alumno libre;

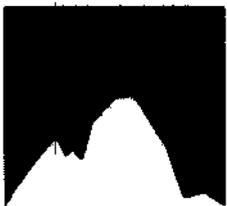
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR, con carácter de excepción, al alumno Franco Ramón HERRERA (D.N.I. N° 30.120.835) a inscribirse fuera de término y cursar las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Sistemas debiendo regularizar su situación al turno de Febrero/Marzo de 2009 y cumplimentar a esa fecha los requisitos para obtener el Título Analista de Sistemas.-

**ARTICULO 2°.-** NOTIFICAR por intermedio del Departamento de Alumnos y Estudios, al alumno Franco Ramón HERRERA que según lo establecido en la Resolución N° 0189/08-R-UNPA, ratificada por Resolución N° 010/08-CS-UNPA, que aprueba la apertura de la Carrera Licenciatura en Sistemas, cuyo Plan de Estudios fue aprobado mediante Resolución N° 149/95-CS-UFPFA, como única cohorte para el año académico 2008 deberá efectuar la acreditación de

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

las asignaturas correspondientes al 1º Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Sistemas en calidad de alumno libre.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Maltha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

598